Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

APRUEBA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y LA SUBSECRETARIA DEL RAMO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 546

SANTIAGO, 05 DIC 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en el decreto N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553; y en las resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 19.553, concede una asignación de modernización al personal de planta y a contrata, y a los contratados conforme al Código del Trabajo, de las entidades que indica, como nueva herramienta de gestión.

Que, el artículo 3°, letra c), del mismo cuerpo legal, establece que uno de los elementos de la citada asignación corresponde a un incremento por desempeño colectivo. Asimismo, en su artículo 7° determina que dicho incremento será concedido a funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades, o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

Que, el citado artículo 7°, en su literal a), prescribe que la jefatura superior de cada servicio definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo teniendo en consideración parámetros funcionales o territoriales, los cuales deberán desarrollar tareas relevantes para la misión institucional, generar información para la medición de los indicadores y estar a cargo de un funcionario responsable de la dirección del cumplimiento de las metas.

Asimismo, dicho artículo 7°, en sus literales c) y d), establece que la jefatura superior de cada servicio definirá para los equipos, unidades o áreas de trabajo, metas de gestión y objetivos, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, lo que deberá formalizarse en un convenio de desempeño colectivo a suscribir con el respectivo ministro.

Que, el decreto supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553, señala en su artículo 18 el contenido mínimo que debe incorporar el referido convenio de desempeño colectivo, agregando que la individualización de los funcionarios que integran cada equipo de trabajo y sus responsables deberán establecerse en un anexo que se entenderá formar parte integrante del convenio de desempeño. También podrá incorporarse en anexo la explicación de las metas y de los indicadores de gestión.

Que, al amparo de lo expuesto y lo dispuesto en la normativa precitada, con fecha 20 de noviembre de 2023, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Subsecretaria del ramo, suscribieron el convenio de desempeño colectivo de este servicio para el año 2024, por lo que corresponde se emita el acto administrativo que formalice tal acuerdo y sus anexos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el convenio de desempeño colectivo de este servicio para el año 2024, suscrito entre la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y sus anexos N°1 y N°2, que constan en el expediente administrativo, los que se entienden formar parte integrante del convenio que se aprueba, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024
ENTRE EL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
Y LA
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

En Santiago, a 20 de noviembre de 2023, entre la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Aisén Etcheverry Escudero** y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Carolina Gainza Cortés**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, centros de responsabilidad, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y sus metas e indicadores de gestión para el año 2024, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 19.553, modificada por Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y, en el Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°19.553, que corresponderá percibir durante el año 2025 a las funcionarias y los funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

SEGUNDO: Los equipos de trabajo o centros de responsabilidad que a continuación se señalan se encuentran definidos considerando criterios funcionales. Las unidades de trabajo definidas son las siguientes:

Gabinete Ministerial
Gabinete Subsecretaria y División Jurídica
División de Políticas Públicas
División de Ciencia y Sociedad
División de Administración y Finanzas

Macrozonas

TERCERO: Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 1: Indicadores de desempeño CDC 2024, que contempla el objetivo del indicador, nombre del indicador, fórmula de cálculo, meta, fecha de cumplimiento, ponderación, medios de verificación y notas, para cada centro de responsabilidad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CUARTO: Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 2: Nómina de funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

QUINTO: Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: Se realizará seguimiento a los compromisos de gestión en los meses de junio y diciembre de 2024 y se emitirá un informe de cumplimiento.

Un informe final, verificado por la unidad de auditoría interna de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, será remitido a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a más tardar el 07 de febrero de 2025.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

FIRMADO: AISÉN ETCHEVERRY ESCUDERO, MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN; CAROLINA GAINZA CORTÉS, SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: DESÍGNASE a la jefatura de la División de Administración y Finanzas para el cumplimiento de las funciones de evaluación y control del cumplimiento de las metas de gestión dispuestas en los artículos 22 y 23 del decreto supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de ley N°19.553.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por la jefatura del Departamento de Unidad de Auditoría Interna las tareas de verificación previstas en el párrafo 6° del decreto supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en relación con lo dispuesto en la letra f) del artículo 7° de la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, **PUBLÍQUESE** por la División Jurídica, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del MINISTERIO, en la categoría "Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas" de la sección "Potestades y marco normativo", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º del artículo primero de la ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
SUBSECRETARIA

CAROLINA GAINZA CORTÉS
SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

GBC/AAU/ASP/CAS/jño
Distribución
- Planificación y Presupuesto
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2024
ENTRE EL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
Y LA
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

En Santiago, a 20 de noviembre de 2023, entre la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Aisén Etcheverry Escudero** y la Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **Carolina Gainza Cortés**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, centros de responsabilidad, unidades o áreas de trabajo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y sus metas e indicadores de gestión para el año 2024, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 19.553, modificada por Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y, en el Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°19.553, que corresponderá percibir durante el año 2025 a las funcionarias y los funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

SEGUNDO: Los equipos de trabajo o centros de responsabilidad que a continuación se señalan se encuentran definidos considerando criterios funcionales. Las unidades de trabajo definidas son las siguientes:

- Gabinete Ministerial
- Gabinete Subsecretaria y División Jurídica
- División de Políticas Públicas
- División de Ciencia y Sociedad
- División de Administración y Finanzas
- Macrozonas

TERCERO: Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 1: Indicadores de desempeño CDC 2024, que contempla el objetivo del indicador, nombre del indicador, fórmula de cálculo, meta, fecha de cumplimiento, ponderación, medios de verificación y notas, para cada centro de responsabilidad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

CUARTO: Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 2: Nómina de funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

QUINTO: Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: Se realizará seguimiento a los compromisos de gestión en los meses de junio y diciembre de 2024 y se emitirá un informe de cumplimiento.

Un informe final, verificado por la unidad de auditoría interna de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, será remitido a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a más tardar el 07 de febrero de 2025.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
MINISTRA

Aisén Etcheverry Escudero
Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
SUBSECRETARIA

Carolina Gainza Cortés
Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Anexo N° 1 - Indicadores de Desempeño CDC 2024

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

					Meta 2024						
Equipo	**N°**	**Objetivo del Indicador**	**Nombre del indicador**	**Fórmula de cálculo**	**Num**	**Den**	**%**	**Fecha de Cumplimiento**	**Ponderación**	**Medios de Verificación**	**Notas**
Equipo 1: Gabinete Ministerial	1.1	Controlar y ser oportunos en el cumplimiento de solicitudes recibias mediante Ley del Lobby.	Porcentaje de solicitudes mediante Ley del Lobby respondidas dentro de los plazos correspondientes	(Númerode solicitudes mediante Ley del Lobby respondidas dentro de los plazos correspondientes en el año t / Número total de solicitudes mediante Ley del Lobby ha responder dentro de los plazos correspondientes en el año t) * 100	Diná mico	Diná mico	90%	31/12/2024	33%	1. Informes trimestrales del cumplimiento de respuesta de las solicitudes recibidas por ley n°20.730. 2. Base con registro de solicitudes.	Nota 1. El cuarto informe trimestral contemplará las solcitudes ingresadas hasta el día 15 de Diciembre, con la finalidad de desarrollar el 4to informe de gestión.
Equipo 1: Gabinete Ministerial	1.2	Realización de curso de difusión de la funcion de auditoria interna en el aparato del Estado que involucre a un 20% de los funcionarios del Ministerio en su formación.	Porcentaje de Funcionarios capacitados en materia de auditoria interna.	(Número de funcionarios del Ministerio capacitados en la función de auditoría interna en el aparto del Estado en el año t / Número total de funcionarios del Ministerio específicados por Ley en el año t) * 100	Diná mico	Ley de Pres upue sto	20%	31/12/2024	33%	1. Planificación de curso de auditoria firmado por Jefatura. de Gabinete. 2. Registro de asistencia de los cursos.	Nota 1. Las capacitaciones se realizarán por la Unidad de Auditoria Nota 2. Requiere el diseño de un curso interno y la calendarizacion de las actividades. Nota 3. Los medios de verificación de las capacitaciones realizadas contendrán la invitación enviada a los funcionarios mediante correo electrónico, presentación (PPT) utilizada y registro de participantes. Nota 4. El denominador del indicador corresponde al número de funcionarios especificado en la Ley de Presupuesto.
Equipo 1: Gabinete Ministerial	1.3	Compromiso de incorporar lenguaje inclusivo en cuanto al género en los comunicados de prensa en la página web del Ministerio.	Porcentaje de comunicados de prensa con lenguaje inclusivo en cuanto al género publicadas en la página web	(Número de comunicados de prensa con lenguaje inclusivo en cuanto al género publicados en la página web del Ministerio / Número total de comunicados de prensa publicados en la página web del Ministerio en el año t) * 100	Diná mico	Diná mico	90%	31/12/2024	34%	1. Reporte Trimestral elaborado por Comunicaciones, que contenga listado de comunicados de prensa, e identificando uso de lenguaje inclusivo en cuanto al género.	Nota 1. Se entenderá, para estos fines, como lenguaje inclusivo en cuanto al génerd la manera de expresarse por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género, prefiriendo el uso de las palabras personas, todas y todos (los sustantivos femeninos primero) o todas las personas. Nota 2. El último reporte considerará datos al 30 de noviembre de 2024

Equipo 2: Gabinete Subsecretaria y División Jurídica	2.1	Velar por el conocimiento de la normativa legal vigente, al interior de la institución, para el adecuado desarrollo de las funciones del Ministerio	Porcentaje de Capacitaciones sobre normativa legal vigente	(Número de capacitaciones sobre normativa legal vigente realizadas en el año t/ Número total de capacitaciones sobre normativa legal vigente planificadas en el año t) * 100	4	4	100%	31/12/2024	25%	1. Planificación de capacitaciones sobre normativa legal vigente firmado por Jefatura de División. 2. Medios de Verificación establecidos en la planificación.	Nota 1. Las Capacitaciones se realizarán de manera presencial, online o hibrida, según la necesidad del servicio. Nota 2. La Planificación podrá modificarse antes del término del primer semestre. Nota 3. Los medios de verificación de las capacitaciones realizadas contendrán la invitación enviada a los funcionarios mediante correo electrónico, presentación (PPT) utilizada, registro fotográfico o audiovisual de las actividades de capacitación, y registro de participantes.
Equipo 2: Gabinete Subsecretaria y División Jurídica	2.2	Establecer hoja de ruta para la implementación del Instituto Tecnológico Público para la convivencia y sostenibilidad social	Porcentaje de actividades realizadas para la Creación del Instituto Tecnológico Público para la convivencia y sostenibilidad social	(Número de actividades realizadas para la Creación del Instituto Tecnológico Público para la convivencia y sostenibilidad social en el año t/ Número total de actividades planificadas para la Creación del Instituto Tecnológico Público para la convivencia y sostenibilidad social en el año t) * 100	3	3	100%	31/12/2024	25%	1. Planificación de actividades firmado por Jefatura de Gabinete . 2. Bases técnicas de Concurso de Fortalecimiento y Creación de ITPs, Etapa 2, de CORFO. 3. Acto administrativo de Adjudicación del Concurso. 4. Verificadores de Reunión de inicio del trabajo de adjudicatario.	Nota 1. El indicador tendrá una planificación con calendario de fechas estimadas de entregas de medios de verificación. Nota 2. Al tratarse de fechas estimadas, podrá existir modificación a la planificación inicial antes del término del primer semestre.
Equipo 2: Gabinete Subsecretaria y División Jurídica	2.3	Establecer Hoja de Ruta para el mejoramiento de las condiciones laborales en investigación	Porcentaje de actividades realizadas para establecer la hoja de ruta para el mejoramiento de las condiciones laborales en investigación	(Número de actividades realizadas para establecer la hoja de ruta para el mejoramiento de las condiciones laborales en investigación para el año t / Número total de actividades planificadas para establecer la hoja de ruta para el mejoramiento de las condiciones laborales en investigación en el año t) * 100	MV2	MV1	100%	31/12/2024	25%	1. Planinificación de actividades con aliados estratégicos del sistema CTCI firmado por Jefatura de Gabinete 2. Registro de las actividades realizadas según corresponda (registro de actividades; descripciones metodológicas de encuentro(s)/taller(es) /encuesta(s); invitaciones generadas; lista(s) de asistencia; fotografías, otro pertinente) 3. Documento oficial sobre el plan de mejoramiento de condiciones laborales en investigación SCTCI con los principales componentes para mejor trabajo en investigación.	Nota 1. El indicador tendrá una planificación con calendario de fechas estimadas de entregas de medios de verificación. Nota 2. Al tratarse de fechas estimadas, podrá existir modificación a la planificación inicial antes del término del primer semestre.
Equipo 2: Gabinete Subsecretaria y División Jurídica	2.4	Incorporar los resultados de la evaluación del programa de liderazgo feminista a las nuevas versiones del programa y/o sus modificaciones	Porcentaje de actividades realizadas para incorporar los resultados de la evaluación del programa de liderazgo feminista	(Número de actividades realizadas para incorporar los resultados de la evaluación del programa de liderazgo feminista en el año t/ Número total de actividades planificadas para incorporar los resultados de la evaluación del programa de liderazgo feminista en el año t) * 100	MV2	MV1	100%	31/12/2024	25%	1. Planificación de actividades firmado por Jefatura de Gabinete 2. Medios de Verificación establecidos en la planificación.	Nota 1. El indicador tendrá una planificación con calendario de fechas estimadas de entregas de medios de verificación. Nota 2. Al tratarse de fechas estimadas, podrá existir modificación a la planificación inicial antes del término del primer semestre.

Equipo 3: División de Políticas Públicas	3.1	Gestionar de Manera oportuna los Convenios FICYT	Porcentaje de convenios de desempeño del Programa 02 Ficyt tramitados oportunamente por la División de Políticas Públicas.	(Número de convenios de desempeño del Programa 02 Ficyt tramitados oportunamente por la División de Políticas Públicas en el año t / Número total de convenios de desempeño del Programa 02 Ficyt a tramitar por la División de Políticas Públicas en el año t) * 100	7	8	88%	30/4/2024	25%	1. Reporte de Convenios tramitados oportunamente. 2. Registro del ingreso de los convenios a CGR y/o Oficina de Partes.	Nota 1. Se considerarán los convenios de desempeño incluidos en el ítems 24.01 y 24.02 del Programa FICYT, de la Ley Inicial de Presupuestos del año 2023, incluye INE y Fundación de Encuentros Futuros. Nota 2. Se considerarán también aquellos convenios ingresados a contraloría durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos: Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley. Nota 3. La fecha de cumplimiento de la tramitación oportuna de Convenios de desempeño de la División de Políticas Públicas es el 30/04/2024. Nota 4. Para los convenios que no requieren Toma de Razón en Contraloría General de la República, se considerarán tramitados con la numeración y fecha que otorga la Oficina de Partes de la Subsecretaría. Nota 5. No incluyen convenios asociados al Programa Financiamiento Estructural I+D+i para universidades.
Equipo 3: División de Políticas Públicas	3.2	Gestionar de Manera oportuna los Convenios ITPS	Porcentaje de convenios de desempeño ITPS del Programa 01 tramitados oportunamente por la División de Políticas Públicas.	(Número de convenios de desempeño ITPS del Programa 01 tramitados oportunamente por la División de Políticas Públicas en el año t / Número total de convenios de desempeño de ITPS del Programa 01 a tramitar por la División de Políticas Públicas en el año t) * 100	5	7	71%	31/5/2024	25%	1. Reporte de Convenios tramitados oportunamente. 2. Registro del ingreso de los convenios a Oficina de Partes.	Nota 1. Se considerarán los convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02 del Programa 01 de la Subsecretaría de CTCI, de la Ley Inicial de Presupuestos del año 2024. Nota 2. Se considerarán también aquellos convenios ingresados a oficina de partes durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos: Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de la Ley. Nota 3. La fecha de cumplimiento de la tramitación oportuna de Convenios de desempeño de la División de Políticas Públicas es el 31/5/2024. Nota 4. Como los convenios no requieren Toma de Razón en Contraloría General de la República, se considerarán tramitados con la numeración y fecha que otorga la Oficina de Partes de la Subsecretaría.
Equipo 3: División de Políticas Públicas	3.3	Implementar Agenda de Empresas de Base Científica Tecnológica	Porcentaje de Implementación del Plan de la Agenda de Empresas de Base Científica Tecnológica 2023-2026	(Número de Acciones Realizadas del plan de trabajo interno durante el año t/Total de Acciones Programadas del plan de trabajo interno en el año t)* 100	10	13	77%	31/12/2024	25%	1. Plan de trabajo interno 2024 firmado por Jefatura de División. 2. Reporte de Acciones implementadas del Plan de Trabajo 2024.	Nota 1: El Plan de trabajo 2024 considerará el detalle de acciones o iniciativas correspondientes de implementar en el año, y deberá estar a más tardar el mes de marzo 2024 y deberá estar firmado por la Jefatura de la División Políticas Públicas. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. El plan de trabajo interno deberá estar relacionado al Plan Acción Agenda EBCT presentado el año 2023.
Equipo 3: División de Políticas Públicas	3.4	Aumentar el valor de uso de los Estudios y Estadísticas generadas por la División de Políticas Públicas, a través de su difusión y sociabilización entre los incumbentes internos y externos al Ministerio.	Porcentaje de actividades de difusión externas e internas realizadas oportunamente por la División de Políticas Públicas	(Número de actividades de difusión externas e internas realizadas en el año t / Número total de actividades de difusión externas e internas programadas en el año t) * 100	8	10	80%	31/12/2024	25%	1. Plan de trabajo interno 2024 con detalles de difusión a realizar aprobado por la Jefatura de la División de Políticas Públicas. 2. Registro de las actividades de difusión realizadas. 3. Reporte final con las actividades de difusión realizadas en el año t , aprobado por la Jefatura de la División de Políticas Públicas.	Nota 1. Para los propósitos de este indicador, se entenderá como actividad de difusión a aquella que permita comprender, conocer y/o profundizar los objetivos, alcances, metodología, métodos y principales resultados de un Estudio y/o Estadística generada y/o mandatada bajo la responsabilidad de la División de Políticas Públicas. Nota 2. Se entenderá como actividad difusión interna a toda aquella realizada audiencia perteneciente a la institución. La difusión externa será es aquella realizada a cualquier público distinto al anterior. Nota 3. El Plan de trabajo interno deberá ser aprobado en Marzo, incluyendo al menos : i) programación mensual de las actividades a realizar, ii) identificación de la audiencia, iii) objetivo de la actividad; entre otros. Nota 4. El Plan de trabajo interno podrá ser modificado una vez durante el primer semestre. Nota 5. El soporte informático de las actividades de difusión externas e internas que se realicen deberá contar con las plataformas tales como Observa y otros, en condiciones de funcionamiento tal que permita la consulta de las audiencias sin problemas de funcionamiento. cautelado por DAE

Equipo 4: División de Ciencia y Sociedad	4.1	Implementar un plan de acción que permita gestionar de manera oportuna el Festival de las Ciencias 2024	Porcentaje de cumplimiento del plan de acción para la realización del Festival de las ciencias 2024	(N° de actividades para la realización del FECI 2024 realizadas en el plazo establecido en el año t/ Número total de actividades planificadas para la realización del FECI 2024 en el año t) *100	MV2	MV1	75%	31/12/2024	40%	1. Plan de acción firmado por Jefatura de División. 2. Medios de verificación comprometidos en el plan de acción	Nota 1. El plan de acción estará a más tardar el mes de enero del 2024 Nota 2. El plazo del envío de las bases del concurso a la División Jurídica deberá ser considerado a más tardar en el mes de marzo 2024
Equipo 4: División de Ciencia y Sociedad	4.2	Implementar un plan de acción que permita Identificar y sistematizar actorias del ecosistema CTCI e iniciativas de ciencia ciudadana para articular, desarrollar y priorizar acciones e iniciativas de la DCyS.	Porcentaje de implementación de plan de acción que permita identificar actorias del ecosistema CTCI e iniciativas de ciencia ciudadana para articular, desarrollar y priorizar acciones e iniciativas de la DCyS.	(Número de actividades realizadas del plan de acción en el año t/ Número total de actividades planificadas en el plan de acción del año t)* 100	3	3	100%	31/12/2024	30%	1. Plan de acción firmado por Jefatura de División. 2. Medios de verificación comprometidos en el plan de acción	Nota 1. La planificación de las actividades del plan de acción estará a más tardar en el mes de marzo del año t. Nota 2. El plan de acción debe considerar al menos, la definición de las actorias del ecosistema CTCI, el mecanismo de búsqueda y sistematización de la información, los campos que debiera contener la base de datos y finalmente la base de datos completa y el mecanismo de actualización en los próximos años Nota 3. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre del año t.
Equipo 4: División de Ciencia y Sociedad	4.3	Implementar un plan de acción que permita mejorar la comprensión de las bases concursales por parte de los postulantes a los diversos concursos de la Divisón Ciencia y Sociedad	Porcentaje de implementación de un plan de acción que permita mejorar la comprensión de las bases concursales por parte de los postulantes a los diversos concursos de la División Ciencia y Sociedad.	(Número de actividades realizadas del plan de acción en el año t/ Número total de actividades planificadas en el plan de acción del año t)* 100	3	3	100%	31/12/2024	30%	1. Plan de acción firmado por Jefatura de División. 2. Medios de verificación comprometidos en el plan de acción, como mínimo los siguiente: a) Documento análisis bases concursales, b) Bases modificadas, y un c) producto (s) de divulgación	Nota 1. La planificación de las actividades del plan de acción estará a más tardar en el mes de marzo del año t. Nota 2.- El plan de acción debe considerar al menos, la elaboración de un documento de análisis de las bases concursales del año 2023, bases concursales con mejoras y/o modificaciones realizadas, y al menos uno o más productos de divulgación orientado al público objetivo que permita clarificar a los postulantes los temas de consulta más frecuente (video o, presentación, charla u otro)
Equipo 5: División de Administración y Finanzas	5.1	Desarrollar Panel de Riesgos institucionales que promueva la identificación y comprensión de riesgos en los diferentes espacios organizacionales	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo Panel de Riesgos Institucionales	(Número de actividades realizadas para el desarrollo del Panel de Riesgos Institucionales en el año t/ Número total de actividades planificadas para el desarrollo del Panel de Riesgos Institucionales en el año t)* 100	4	4	100%	31/12/2024	30%	1. Planificación de actividades para el desarrollo de Panel de Riesgos Institucionales firmado por Jefatura de División. 2. Medios de Verificación establecidos en la planificación. 3. Panel de Riesgos Institucionales (enlace y captura de pantalla).	Nota 1. La planificación podrá modificarse durante el primer semestre del año 2024. Nota 2. La estructura e información del Panel de Riesgos Institucionales podrá tener un comportamiento dinámico.

Equipo 5: División de Administración y Finanzas	5.2	Desarrollar la política de gestión y desarrollo de personas	Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas	(Número de actividades realizadas para el desarrollo del Políticas GDP en el año t/ Número total de actividades planificadas para el desarrollo Política GDP en el año t)* 100	MV2	MV1	100%	31/12/2024	20%	1. Planificación de etapas para elaboración de políticas de GDP (Informe de planificación) firmado por Jefatura de División. 2. Mesas de trabajo para definir la política (Actas). 3. Tramitación de acto administrativo que aprueba procedimiento (Resolución Exenta). 4. Presentación de política GDP (PPT, ro de actividad) 5. Difusión de Política mediante correo electrónico	Nota 1. La planificación será formalizada a más tardar el mes de Marzo, y podrá modificarse durante el primer semestre del año 2024.
Equipo 5: División de Administración y Finanzas	5.3	Ampliar el alcance institucional del Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC)	Porcentaje de actividades realizadas para ampliar el alcance institucional del Sistema de Atención Ciudadana (SIAC)	(Número de actividades realizadas para la transversalización del Sistema de Atención Ciudadana en el año t/ Número total de actividades planificadas para la transversalización del Sistema de Atención Ciudadana año t) * 100	MV2	MV1	100%	31/12/2024	25%	1. Planificación de actividades para ampliar el alcance institucional del Sistema de Atención Ciudadana firmado por Jefatura de División. 2. Medios de Verificación establecidos en la planificación.	Nota 1. La planificación será formalizada a más tardar el mes de Marzo, y podrá modificarse durante el primer semestre del año 2024.
Equipo 5: División de Administración y Finanzas	5.4	Fomentar la socialización de procesos de soporte institucional a funcionarios y funcionarias	Porcentaje de actividades realizadas para la socialización de procesos de soporte institucional a funcionarios y funcionarias	(Número de actividades realizadas para la socialización de procesos de soporte institucional a funcionarios y funcionarias en el año t/ Número total de actividades planificadas para la socialización de procesos de soporte institucional a funcionarios y funcionarias en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	25%	1. Planificación de actividades para la socialización de procesos de soporte institucional a funcionarios y funcionarias firmado por Jefatura de División. 2. Medios de Verificación establecidos en la planificación.	Nota 1. La planificación será formalizada a más tardar el mes de Marzo, y podrá modificarse durante el primer semestre del año 2024. Nota 2. Las actividades de socialización se entenderán como talleres, capacitaciones, charlas, entre otros medios de difusión. Nota 3. Los procesos de soporte podrán estar relacionados a las áreas de Gestión de Personas, Tecnologías de la Información, Abastecimiento y Servicio Generales.
Equipo 6: Macrozonas	6.1	Articular y fortalecer el ecosistema CTCI para el posicionamiento estratégico del Ministerio en la Macrozona Norte	Porcentaje de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas por la Macrozona Norte	(Número de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas en el año t / Número total de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI planificadas en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	20%	1.Plan de trabajo firmado por SEREMI. 2.Medios de verificación de actividades establecidos en la planificación	Nota 1. La planificación de las actividades a ejecutar en el año 2024 estará a más tardar en el mes de febrero. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. Las actividades planificadas por la Macrozona estarán focalizadas de acuerdo a los lineamientos regionales entregados a más tardar durante enero.

Equipo 6: Macrozonas	6.2	Articular y fortalecer el ecosistema CTCI para el posicionamiento estratégico del Ministerio en la Macrozona Centro.	Porcentaje de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas por la Macrozona Centro	(Número de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas en el año t / Número total de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI planificadas en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	20%	1.Plan de trabajo firmado por SEREMI. 2.Medios de verificación de actividades establecidos en la planificación	Nota 1. La planificación de las actividades a ejecutar en el año 2024 estará a más tardar en el mes de febrero. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. Las actividades planificadas por la Macrozona estarán focalizadas de acuerdo a los lineamientos regionales entregados a más tardar durante enero.
Equipo 6: Macrozonas	6.3	Articular y fortalecer el ecosistema CTCI para el posicionamiento estratégico del Ministerio en la Macrozona Centro Sur.	Porcentaje de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas por la Macrozona Centro Sur	(Número de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas en el año t / Número total de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI planificadas en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	20%	1.Plan de trabajo firmado por SEREMI. 2.Medios de verificación de actividades establecidos en la planificación	Nota 1. La planificación de las actividades a ejecutar en el año 2024 estará a más tardar en el mes de febrero. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. Las actividades planificadas por la Macrozona estarán focalizadas de acuerdo a los lineamientos regionales entregados a más tardar durante enero.
Equipo 6: Macrozonas	6.4	Articular y fortalecer el ecosistema CTCI para el posicionamiento estratégico del Ministerio en la Macrozona Sur.	Porcentaje de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas por la Macrozona Sur	(Número de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas en el año t / Número total de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI planificadas en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	20%	1.Plan de trabajo firmado por SEREMI. 2.Medios de verificación de actividades establecidos en la planificación	Nota 1. La planificación de las actividades a ejecutar en el año 2024 estará a más tardar en el mes de febrero. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. Las actividades planificadas por la Macrozona estarán focalizadas de acuerdo a los lineamientos regionales entregados a más tardar durante enero.
Equipo 6: Macrozonas	6.5	Articular y fortalecer el ecosistema CTCI para el posicionamiento estratégico del Ministerio en la Macrozona Austral.	Porcentaje de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas por la Macrozona Austral	(Número de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI realizadas en el año t / Número total de actividades de articulación y/o fortalecimiento del ecosistema CTCI planificadas en el año t) * 100	MV2	MV1	80%	31/12/2024	20%	1.Plan de trabajo firmado por SEREMI. 2.Medios de verificación de actividades establecidos en la planificación	Nota 1. La planificación de las actividades a ejecutar en el año 2024 estará a más tardar en el mes de febrero. Nota 2. La planificación podrá actualizarse una vez en el año, antes del término del primer semestre. Nota 3. Las actividades planificadas por la Macrozona estarán focalizadas de acuerdo a los lineamientos regionales entregados a más tardar durante enero.

ANEXO N° 2 NÓMINA DE FUNCIONARIOS/AS

Equipo N° 1 Gabinete Ministerial

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Arenas Sepulveda, Gonzalo Eduardo	Contrata	Profesional	4
2	Carvacho Sarmiento, Blanca de los Angeles	Contrata	Experto	4
3	Edwards Zamora, Matias Enrique	Contrata	Experto	4
4	Guajardo Moreira, Sebastian Andres	Contrata	Profesional	12
5	Herrera Castillo, Virginia Gabriela	Contrata	Experto	3
6	Lastra Cáceres, Vicente Matias	Contrata	Profesional	9
7	Medina Vidal, Rodrigo Javier	Contrata	Experto	2
8	Moncada Guajardo, Lorena Paz	Contrata	Profesional	5
9	Mujica Sepulveda, Manuela Antonia	Contrata	Profesional	9
10	Oyarzún Cornejo, Rigoberto	Contrata	Administrativo	10
11	Pojomovsky De La Carrera, Valentina Andrea	Contrata	Experto	2
12	Sepulveda Rojas, Carmen Marisol	Contrata	Profesional	10
13	Arias Niemann, Vivian Alejandra	Contrata	Profesional	10
14	Arellano Hernandez, Alondra	Contrata	Profesional	9

Equipo N° 2 Gabinete Subsecretaría y División Jurídica

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Angel Castillo, María Andrea	Contrata	Profesional	4
2	Astudillo Silva, Claudio André	Contrata	Profesional	6
3	Bravo Contreras, Gabriel Ignacio	Contrata	Profesional	2
4	Dinamarca Moreno, Paola Nataly	Contrata	Experto	5
5	Marambio Díaz, Camila José	Contrata	Profesional	10
6	Medina Villanueva, Maria Cristina Begoña	Contrata	Profesional	8
7	Navarro Salinas, Daniela Alejandra	Contrata	Profesional	9
8	Sandoval Gutierrez, Juan Carlos	Contrata	Administrativo	10
9	Silva Pilar, Adriana	Planta	Directivo	2
10	Terra Rosas, Catalina	Contrata	Experto	2
11	Vasquez Godoy, Ignacia	Contrata	Técnico	10
12	Vio Tenorio, Felipe Andres	Contrata	Profesional	10
13	Yañez Vargas, Cecilia del Carmen	Contrata	Profesional	6
14	Zamorano Morales, Marcela Patricia	Contrata	Técnico	10

Equipo N° 3 División de Políticas Públicas

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Domínguez González, Alexo Andres	Contrata	Profesional	4
2	Flores Leiva, Ximena Beatriz	Contrata	Administrativo	10
3	Garate Viveros, Elisa Stella	Contrata	Profesional	4
4	Garrido Robilliard, Tomas Alonso	Contrata	Profesional	12
5	González Frias, Paula Cecilia	Planta	Directivo	4
6	González González, Macarena Carolina	Contrata	Profesional	10
7	Jara Iturra, Miguel Alejandro	Contrata	Profesional	6
8	Lecourt Miranda, Francisca Isabel	Contrata	Profesional	5
9	Morales Quiroz, Carlos Sebastián	Contrata	Profesional	6
10	Navarro Meirelles, Carlos Andrés	Contrata	Experto	4
11	Ugarte Montalva, María Soledad	Contrata	Profesional	4
12	Urrutia Sepulveda, Jorge Andres	Contrata	Profesional	4

13	Valdebenito Mancilla, Diego Ignacio	Contrata	Profesional	12
14	Zapata Zavala, Sofia	Contrata	Profesional	12

Equipo N° 4 División de Ciencia y Sociedad

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Abarzúa Ramírez, Rodrigo Andrés	Contrata	Profesional	11
2	Abarzúa Vergara, Edith Amelia	Contrata	Profesional	8
3	Arismendi Albornoz, Paula Andrea	Contrata	Profesional	6
4	Brugnoli Errázuriz, Pablo Esteban	Planta	Directivo	3
5	Calisaya Benavides, Ximena del Carmen	Contrata	Profesional	8
6	Corvera Sandoval, Jose Martin	Contrata	Profesional	11
7	Donat Rodríguez, Evelyn Daniela	Contrata	Profesional	7
8	Freire Albornoz, Bárbara Patricia	Contrata	Profesional	6
9	Gomez Arancibia, Marisol Patricia	Contrata	Profesional	4
10	Infantas Bahamondes, Josefina del Carmen	Contrata	Técnico	11
11	Inostroza Riquelme, Octavio Andrés	Contrata	Profesional	8
12	Mendoza Reumante, Jupiter Ruben	Contrata	Profesional	11
13	Morales Cabrera, Claudia Andrea	Contrata	Profesional	6
14	Morales Duarte, Raúl	Contrata	Profesional	12
15	Peric Maluk, Ivana	Contrata	Profesional	5
16	Roa Ruz, José Ignacio	Contrata	Profesional	9
17	Toledo Durán, Daniel Sebastián	Contrata	Profesional	8
18	Velasco Aguilar, Muriel Araceli	Contrata	Profesional	12
19	Vidal Leiva, Héctor Patricio	Contrata	Profesional	10
20	Portilla Santana, Alexis Alberto	Contrata	Profesional	12

Equipo N° 5 División de Administración y Finanzas

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Acosta Ordenes, Mónica Daniela	Contrata	Profesional	10
2	Aguila Mateluna, Patricia	Contrata	Profesional	12
3	Alvarado Ulloa, Alejandro Patricio	Planta	Directivo	2
4	Antilef Quinteros, Valeria Ursula	Contrata	Profesional	9
5	Astudillo Serrano, Marcos Robinson	Contrata	Profesional	8
6	Baeza Moya, Diego Mauricio	Contrata	Profesional	8
7	Cheún Molina, Karina	Contrata	Profesional	8
8	Cossio Castro, Patricio Sebastian	Contrata	Profesional	6
9	Cruz Gonzalez, Javier Patricio	Contrata	Profesional	7
10	Gomez Gajardo, Edith Leandra	Contrata	Profesional	11
11	Guzmán Salinas, Miguel Angel	Contrata	Profesional	6
12	Hormazabal Campos, Javiera Catalina	Contrata	Profesional	8
13	Muñoz Cancino, Almendra Millaray	Contrata	Profesional	10
14	Muñoz Suarez, Sebastian Andres	Contrata	Profesional	10
15	Nancupil Otarola, Javiera Patricia	Contrata	Profesional	4
16	Rodríguez Parra, Macarena Estefanía	Contrata	Profesional	6
17	Rubio Ovalle, Marcos Andrés	Contrata	Técnico	14
18	Schultz Tapia, Ursula Constanza	Contrata	Profesional	8
19	Torres Rivera, Pedro Francisco	Contrata	Profesional	8
20	Vasquez Parraguez, Javiera Magdalena	Contrata	Profesional	10
21	Vega Leiva, Yasna Alejandra	Contrata	Profesional	6

Equipo N°6 Macrozonas

N°	Nombre completo	Calidad Jurídica	Estamento	Grado
1	Ampuero Roldán, Braulio Francisco	Contrata	Administrativo	14
2	Asencio Subiabre, Geraldine Paz	Contrata	Profesional	8
3	Barramuño Santana, Mirta	Contrata	Profesional	12
4	Belmar Carvajal, Camila Andrea	Contrata	Profesional	6
5	Cárcamo Uribe, Betsabé Marcela	Contrata	Administrativo	10
6	Carrasco Valenzuela, Valeria Alejandra	Contrata	Administrativo	10
7	Castro Gallastegui, Maite	Planta	Directivo	4
8	Cifuentes Cifuentes, Matías Alejandro	Contrata	Profesional	8
9	Corces Krinkofai, Macarena	Contrata	Profesional	12
10	Cuevas Vega, Cristian Andrés	Planta	Directivo	4
11	Diaz Howard-Allman, Sebastián	Contrata	Experto	6
12	Frantzen Araya, Evelyn Ann	Contrata	Profesional	14
13	Gatica Aguirre, Luis Humberto	Contrata	Administrativo	14
14	Jacob Castillo, Francisca Javiera	Contrata	Profesional	6
15	Jimenez Cepeda, Hector Claudio	Contrata	Profesional	12
16	Navea Jeraldo, Henry Erwin	Contrata	Administrativo	14
17	Nancuz Garcias, Patricio Leonardo	Contrata	Administrativo	14
18	Ponce Concha, Catalina Elvira	Contrata	Profesional	8
19	Ramírez Veas, Iván Eugenio	Contrata	Profesional	8
20	Romero Gelcich, Francisco Javier	Contrata	Profesional	6
21	Sánchez Pérez, Santiago Alex	Contrata	Profesional	12
22	Sanhueza Melo, Pablo Andres	Contrata	Profesional	8
23	Sarabia Pedrero, Irene Sofía	Contrata	Administrativo	10
24	Soto Delgado, Jorge Andrés	Planta	Directivo	4
25	Soto Vasquez, Daniela Stefania	Contrata	Profesional	12
26	Valenzuela Aguila, Sofía	Planta	Directivo	4
27	Vallejos Marchant, Verónica	Planta	Directivo	4
28	Velásquez Velásquez, María Angélica	Contrata	Profesional	14
29	Yañez Noziglia, Fernanda Alicia	Contrata	Técnico	14